

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Sotomayor, con Grandeza de España.**

Don Alberto Ribed Zarauz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Sotomayor, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Ribed Nieulant, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—1.813.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la resolución del expediente sancionador de fecha 29 de septiembre de 2000, a «Euro Meat, C. B.».**

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en relación al procedimiento seguido contra la firma «Euro Meat, C. B.» (expediente número 512/99), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Hago saber: 1.º Que mediante Resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 29 de septiembre de 2000, se ha resuelto imponer a «Euro Meat, C. B.» una sanción por importe de 124.789 pesetas (749,99 euros) en el marco de aplicación del régimen de ayudas comunitarias a los intercambios por las operaciones que se detallan en la documentación incorporada al expediente; 2.º Que en cumplimiento de este acuerdo «Euro Meat, C. B.» deberá hacer efectiva en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la entidad 9000 del Banco de España, sucursal 0001 Madrid, cuenta corriente 20-0200009025, «Fega-Feoga garantía organismo pagador», la cantidad de 124.789 pesetas. Si transcurrido el plazo citado no se tuviera constancia de la realización del reintegro se procederá, sin más

comunicación, a su cobro por la vía de apremio, con el consiguiente recargo legalmente establecido, además de los intereses correspondientes cuantificados desde la finalización de dicho plazo y hasta el día anterior al del pago del importe solicitado; 3.º Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada potestativamente en reposición ante este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante la Audiencia Nacional con la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro de la mencionada resolución, en la que constan los hechos que la motivan y la regulación jurídica que le sirve de fundamento.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Presidenta, P. S. [R. artículo 13.4 a), Real Decreto 1490/1998, de 10 de julio], el Secretario general, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.—1.826.

**Resolución de la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público acuerdo de inicio de expediente sancionador a «Lácteos Patón, Sociedad Limitada».**

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que el 13 de octubre de 2000 se acordó iniciar procedimiento sancionador a «Lácteos Patón, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B45336682 (expediente 3-615/00), por una presunta infracción de la normativa del sector lácteo.

Segundo.—Que la sanción que correspondería imponer, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento, sería la pérdida de la autorización administrativa como comprador de leche de vaca.

Tercero.—Que la entidad imputada dispone de un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro

del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—1.829.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Manzanares sobre monda parcial del cuartel 2, fila 8, sepulturas temporales 1 a 11 del Cementerio Municipal de Manzanares (Ciudad Real).**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2000, ha adoptado acuerdo de proceder a la monda parcial del cuartel 2, fila 8, sepulturas temporales 1 a 11, del Cementerio Municipal de Manzanares, transcurrido el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 54, apartado 2, del Decreto 72/1999, de Sanidad Mortuoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, durante el plazo de tres meses señalado, las familias de los inhumados puedan disponer de los restos o adoptar las medidas que a su derecho corresponda.

La lista en la que se contienen los datos de los restos inhumados en las sepulturas de que se trata y cuya monda motiva el expediente se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas Generales, Cementerio Municipal y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Manzanares, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel A. Pozas Sánchez-Gil.—1.693.

### UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Valencia sobre anuncio de extravío de título de ATS.**

Habiendo extraviado el Título de ATS doña María Concepción Ribes López, expedido por el Ministerio de Educación con fecha 10 de enero de 1976, con el registro nacional, folio 154, número 243, y registro universitario, folio 226, número 6.085; se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario de la Facultad de Medicina y Odontología.—1.716.